

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2166 /

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.**

REQUINOA, 02 de Agosto de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2032 de fecha 31.07.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.08.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Marcia Román López, Cédula de Identidad N° 11.554.542-6, domiciliada en Comercio N° 0465, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para efectuar traslado de usuarios del Programa PRODESAL, que asistirán al "10° Encuentro Internacional Apícola", los días 02 y 03 de Agosto de 2013, en el Teatro Municipal de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, por un monto total de \$ 120.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.08.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Marcia Román López, Cédula de Identidad N° 11.554.542-6, domiciliada en Comercio N° 0465, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para efectuar traslado de usuarios del Programa PRODESAL, que asistirán al "**10° Encuentro Internacional Apícola**", los días 02 y 03 de Agosto de 2013, en el Teatro Municipal de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, por un monto total de \$ 120.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programa PRODESAL", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/AAM/avc..

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo